



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

TENGASE EN CUENTA el resultado positivo de la citación de la que trata el Art. 291 del C.G.P, remitida por la parte demandante a la demandada, con destino a la dirección física reportada como de notificaciones de la pasiva, esto es, la ubicada en la Carrera 10 No 67 A – 12 Barrio Bucaramanga de esta municipalidad, entrega que fuere acreditada mediante certificado extendido por la empresa de correo EL LIBERTADOR y que se encuentra contenido en el archivo PDF [“018AllegaConstanciaEnvioCitación”](#) del expediente electrónico.

De otra parte, revisado el trámite de envío del formato de aviso, este juzgador encuentra que, no fue realizado en debida forma, como quiera que, la nomenclatura a la cual se remitió, esto es, carrera 10 No 67ª -12 Barrio Bucaramanga, difiere de la reportada dentro del proceso, y donde se entregó la citación, es decir, la Carrera 10 No 67 A – 12 Barrio Bucaramanga, aunado, a que se relacionó como dirección electrónica institucional del despacho cognoscente, una que no corresponde a este juzgado, aspectos que, no se acompañan con lo normado en el art. 292 del C.G.P y por lo cual **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos de que rehaga el envío del aviso en mención, de acuerdo a la normativa procesal vigente y lo dispuesto en el presente auto.

Finalmente, respecto de la solicitud de ordenar seguir adelante la ejecución, incoada por el vocero judicial de la activa, este despacho **NO ACCEDE** a ello, si en cuenta se tiene que, tal y como se desprende de los descrito en líneas precedentes, aún no se encuentran configurados los presupuestos procesales para ello, habida cuenta que la pasiva aún no se encuentra notificada en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.09 del 09 de febrero de 2022.

PROCESO:EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00714-00

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e13f7fa365a66fa4ca3aac9784e1b3ef8cb945e4505753305f392ba0c594a194
Documento generado en 08/02/2022 03:28:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**